



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio del dos mil veintidós, reunidos en el Salón del Pueblo, ubicado al interior del Palacio Municipal, calle Jardín Constitución No. 101, Col. Centro, Barrio de San Miguel Zinacantepec, con el propósito de desarrollar el orden del día propuesto para la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; se reúnen en representación del Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal de Zinacantepec y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, la Lic. Ana Luisa Servín Cárdenas, Secretaria Particular; Lic. Liliana Estefani Cruz Bacilio, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria; Maestra Dulce María Bastida Álvarez, Síndica Municipal; C. Mayte Jaramillo López, Segunda Regidora; C. Alfredo Esquivel Cuarenta, Quinto Regidor; Lic. Arturo Galicia Carballer, Coordinador Jurídico; Lic. Valeria Toledo Flores, Contralora Municipal; Lic. Ernesto Palma Mejía, Secretario del Ayuntamiento; C.P. Yeni Isabel Nava Hernández, Tesorera Municipal; Lic. Sandra Jaqueline Mondragón Mendoza, Directora de Administración; Lic. Roberto German Flores Patoni, Director de Desarrollo Económico; Lic. Gabriel Valdez Albarrán, Director de Desarrollo Social; C. Uriel Pedro Ramírez Zarza, Director de Servicios Públicos; Arq. Humberto Delgado Fabela, Director de Desarrollo Territorial y Urbano; Lic. Dayana Fabiola Julio Pérez, Directora de Medio Ambiente; Lic. Salomón Cruz Rojas, Director de Gobernación; Lic. Lizbeth Aguilar García, Directora Municipal de la Mujer; Ing. Jesús Emmanuel Encastín Rendón, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Silvia Ordoñez Hernández, Coordinadora de Asuntos Intergubernamentales; C. Jessica Arroyo Ramírez. Directora de Cultura y Turismo; Comisario Héctor Hugo Osorno Reyes, Director de Seguridad Pública y Tránsito: Maestro Salvador Sánchez Ladrillero, Director de Desarrollo Metropolitano y Movilidad; Arg. Aldo Octavio Peña Vilchis; Director de Obras Públicas; Maestro Ángel Cedillo Hernández, Director de Educación; Ing. Ismael Enrique Terrón López, Titular de la Unidad de Información, Planeación. Programación y Evaluación, C. José Guillermo Colín Jaramillo, Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Juan Pablo del Rio Pichardo, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec; Lic. Iván Saucedo Sánchez, Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec; C. Daniel Agallo Vicent, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec; Lic. Luis Fernando Ortiz Hill, Director del Instituto Municipal de la Juventud; Maestro José Roberto González Fabian, Defensora Municipal de los Derechos Humanos; C. Ismael Sánchez Reves, Representante Empresarial Mercado Francisco I. Madero de Zinacantepec: Maestra María de Lourdes Urbina Ferreira, Representante Empresarial Universidad Guerreros Monte Alban: Doctora Eduwiges Zarza Arizmendi, Representante Empresarial y Presidenta del Consejo de Administración del Campus Universitario Siglo XXI, Estela Teresita Carranco Hernández, Representante Empresarial y Maestra Técnica en Educación del Campus Universitario Siglo XXI; Ing. Roberto Calderón Rodríguez, Representante Empresarial del Sector Privado; quienes integran la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepec.

Con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: La Mejora Regulatoria e un instrumento de desarrollo, es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus Dependencias y Organismos Descentralizados, implementar de

COURDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DIRECCION: Jardín Constitución 101, COL. Centro. Barrio de San Miguel, Zinacantepec, México Τ





manera Permanente, Continua y Coordinada sus Normas, Actos, Procedimientos y Resoluciones, Aiustándose a las Disposiciones que Establece la Ley Reglamentaria, a fin de Promover Políticas Públicas Relativas al Desarrollo Económico del Estado de México; 2 fracción III; 19, 21, 37 y 38; de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 31 fracción I Bis; 48 fracción XIII Bis; 162 fracción V Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.10 Tercer Párrafo del Código Administrativo del Estado de México; 255 Párrafos Segundo y Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8, 9, 22, 27, 29, 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; en los que refiere al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y a los Comités Internos como Órganos al interior de las Dependencias y que tienen por objeto Auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, proveer el establecimiento de un proceso de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de Mejora Regulatoria para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

Acto seguido se da lectura al orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepec:

- Orden del Día -----

- Bienvenida.
- Registro de asistencia.
- Aprobación de la orden del día.
- 4. Reporte de cumplimiento del segundo Avance Trimestral de PAMMR 2022 correspondiente al mes de abril- junio.
- 5. Reporte de cumplimiento de las propuestas de Agenda Regulatoria (mayo 2022).
- Reporte de cumplimiento de la actualización del REMTyS (Segundo Trimestre).
- Asuntos generales.
- Clausura de la sesión.

1.- Bienvenida.

En el desahogo del punto número uno, respecto al mensaje de bienvenida; en representación del Lic. Manuel Vilchis Viveros. Presidente Municipal de Zinacantepec y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, la Lic. Ana Luisa Servín Cárdenas, Secretaria Particular, da la más cordial de las bienvenidas a todos los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a esta segunda, sesión ordinaria de la comisión municipal; quedando el punto número uno agotado.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DIRECCION: Jardin Constitución 101, COL. Centro, Barno de San Miguel, Zinacanteuec, Mexico





2.- Registro de Asistencia.

En el desahogo del punto número dos, se informa que, para registrar asistencias a esta Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se dispuso en la entrada del auditorio las listas para registro de los participantes; y se confirma la participación de la mayoría de

los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, informando que existe quórum legal para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria; quedando el punto número dos agotado.

3.- Aprobación del orden del día.

En el desahogo del punto número tres, referente a la aprobación del orden del día, previa lectura al orden del día y una vez conocida por cada uno de los que participan en esta Sesión y no habiendo observación al respecto es aprobado por unanimidad, siendo agotado el punto número tres.

4.- Reporte de cumplimiento del segundo Avance Trimestral de PAMMR 2022 correspondiente al mes de abril- junio.

En seguimiento al punto número cuatro, referente al Reporte de cumplimiento del Segundo Avance Trimestral de PAMMR 2022 correspondiente al mes de abril- junio, dando cumplimiento establecido en el artículo 23 fracción IV 24 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Reglamento para la Mejora Regulatoria de Zinacantepec, se da lectura al Segundo Reporte de Avance Trimestral, en el cual se describe el porcentaje de cumplimiento de cada una de las propuestas de acción de mejora a los trámites y servicios de las dependencias plasmadas en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022 que a continuación se mencionan:

REPORTE DEL SEGUNDO AVANCE TRIMESTRAL ABRIL – JUNIO 2022 PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

NO.	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL TRÁMITE	ACCION DE MEJORA PROPUESTA	% DE CUMPLIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2022
21	Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Impartición de pláticas en Materia Derechos Humanos.	Reducir el tiempo de respuesta de 8 horas a 7 horas, ya que se propone que la Defensoría Municipal envié el catálogo al correo de las instituciones educativas y estas realicen la solicitud o petición	25%

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DIRECCION: Jardín Constitución 101, COL. Centro. Barrio de San Miguel, Zinacantepec, México

3





			ZINACANTEF 2022 - 2024	ZINACANTEPEC GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE		Coto
				también de manera electrónica al correo institucional		
	2	Secretaria del Ayuntamiento	Constancia de origen	Se propone implementar una mayor coordinación en la misma área de la secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de estar en la posibilidad de proporcionar la constancia de origen, en un término no mayor a 12 horas laborables y estar en la posibilidad de simplificar el trámite.	40%	A K
	3	Unidad de Transparencia	Asesoría técnica en Materia de Acceso a la Información Pública, en forma personal o escrita del portal SAIMEX	Reducir el tiempo de respuesta de 5 días hábiles a 15 minutos ya que se propone realizar la asesoría en línea, con lo cual se tendrá una disminución significativa en el tiempo de respuesta	16.7%	
000	4	Dirección de Medio Ambiente	Atención a quejas ciudadanas en materia ambiental	Se propone simplificar el trámite de atención a quejas ciudadanas en materia de medio ambiente , una vez recibido el oficio de la dirección de medio ambiente, de 2 a 3 días se agenda para que el inspector de la dirección de medio ambiente revise la visita al domicilio del denunciante y/o lugar que mencionan, una vez terminada la visita se realiza la contestación o notificación a la persona denunciada y posteriormente ser notificada al solicitante para así reducir el tiempo de respuestas a 5 días.	25%	
	5	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec	Solicitud de préstamo de instalaciones deportivas	En un término de 2 días hábiles contando al siguiente día de la recepción de la solicitud, la dirección emite un oficio dirigido al ciudadano solicitante, donde indica la afirmativa o negativa del préstamo, con copia de conocimiento para la subdirección de Administración, para que en su caso se agregue. Con esto se temporaliza y reduce el periodo de respuesta a la solicitud, teniendo una contestación más rápida para los ciudadanos.	47%	
	6	Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	Optimizar la búsqueda en los archivos de los trámites solicitados y pagados por la ciudadanía o autoridades.	Identificar los expedientes que fueron elaborados y no pagados para escanear los formatos oficiales y posteriormente desecharlos a través de un acta que se levante ante la Contraloría Municipal. Con el fin de realizar una búsqueda más rápida de los expedientes de los trámites que si fueron pagados y liberar espacio en los archivos físicos y digitales	25%	
The state of the s		COORDINACIÓN DIRECCION: Jard CP (1350	GENERAL MUNICIP in Constitución 101	AL DE MEJORA REGULATORIA COL. Gentro, Barrio de San Miguel, Zinacani	erec México	4 0





		Dirección de	Permiso para	municipal. Formato único pre llenado.	48%	A
	7	Desarrollo Metropolitano y Movilidad	cierre de calles. Visto bueno para la ubicación de bases, lanzaderas o sitios de taxis	Formato único pre llenado.	50%	
)			Inscripción a talleres	Reducir la duración del trámite de 25 minutos a 10 minutos y se propone que este registro también se realice de manera electrónica.	25%	
<u></u>	8	Dirección de Cultura y Turismo	Credencialización para prestadores de servicios turísticos	1 capacitación al personal, acerca del Registro Municipal de Zinacantepec. 2 crear el padrón de prestadores de servicios turísticos 3 otorgar la credencial de prestadores de servicios turísticos a la persona que cumpla con los requisitos establecidos en	25%	6
	9	Dirección Educación	Oficio de aceptación de servicio social, prácticas profesionales y estadías.	la Ley de Turismo General. Se propone disminuir el tiempo de respuesta a un día hábil.	25%	\ <i>:</i>
	10	Dirección de Servicios Públicos	Digitalización de los documentos para realizar los trámites que ofrece el departamento de panteones en ventanilla.	Implementar la digitalización de los documentos que se necesitan para realizar los diferentes tramites que ofrece el departamento de panteones en todos sus rubros, con ello se aportara a la ciudadanía una disminución de tiempo y ahorro económico, ya que solo se solicitaran documentos originales para su digitalización, en el momento de registro.	45%	
	11	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Entrega de citatorios emitidos por los ministerios públicos, juzgados.	Se pretende que el personal notificado entregue el citatorio en un término de 4 días hábiles al citado.	13.4%	
Y .	12	Dirección de La Mujer	Impartir platicas y conferencias	Establecer de forma continua la impartición de pláticas y conferencias virtuales a través de plataformas gratuitas	25%	D
	13	Dirección de Desarrollo Económico Sistema Municipal	Revalidación de Licencia de Funcionamiento Asesoría Jurídica	Realizar la revalidación de licencia de funcionamiento en línea. Se propone la reducción de tiempo de	30%	a
	14	para el Desarrollo Integral de la Familia	SMDIF	atención a 30 minutos, con el objetivo de que el servicio sea más pronto y expedito, dotar de una atención ciudadana más integral al dar	90%	X
Diam's		766		DA/		5





				seguimiento a los asuntos jurídicos.	
				También a través de la atención psicológica de quienes así lo requieren.	
		Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec (OPDAPASZ)	Reparación de fuga de agua.		0%
	15		Corrección de datos	Reducir la duración del trámite de 15 minutos a 10 minutos y el tiempo de respuesta de 3 días hábiles a 10 minutos.	0%
			Desazolve con equipo hidroneumático	Se propone que el trámite también se realice en línea a través de la dirección Web del área.	0%
			Dictamen de Factibilidad de Servicios.	N. ANDREW CO. MR. VO. AND MR.	0%
			Inspección y/o Verificación.	Reducir el tiempo de respuesta de 3 días hábiles a 2 días hábiles.	0%
\	16	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Constancia de verificación por revalidación	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	23%
				de Zinacantepec.	_<

Por lo que una vez presentado el porcentaje de cumplimiento del Segundo Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022, los integrantes de la Comisión Municipal por voto de unanimidad han aprobado el reporte de porcentajes de cumplimiento por las dependencias de sus trámites y servicios.

Hago un amplio reconocimiento a los titulares y a los enlaces de comité interno de mejora regulatoria, por el esfuerzo realizado al interior de sus dependencias, ya que, gracias al trabajo coordinado en el desempeño de sus actividades administrativas para el otorgamiento de los trámites y servicios a la ciudadanía, han logrado alcanzar el porcentaje mencionado, exhortando ha poner todo el empeño necesario hasta lograr la meta deseada, siendo agotado el punto número cuatro.

5.- Reporte de cumplimiento de las propuestas de Agenda Regulatoria (mayo 2022).

En seguimiento al punto número cinco, referente al Reporte de cumplimiento de las propuestas de Agenda Regulatoria (mayo 2022). Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, 35, 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 44,

y 46 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

DIRECCION: Jardín Constitución 101, COL. Centro. Barrio de San Miguel, Zinaca tepec, México

6





Se informo en la primera sesión extraordinaria de la comisión municipal de mejora regulatoria, que esta Coordinación Municipal recibió un total de 51 propuestas de Agenta Regulatoria y Análisis de Impacto Regulatorio de exención, por lo que mediante oficio se solicitó que en fecha 30 de mayo se remitieran los avances de los Reglamentos, Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de cada una de las dependencias.

Con la finalidad de mantener un trabajo coordinado con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, las fechas fueron reprogramadas, por lo que únicamente se solicitó se remitiera a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria el día 03 de junio, los Manuales de Organización para realizar las observaciones referentes a los lineamientos establecidos por el Instituto Hacendario del Estado de México y de ahí fueran remitidos a la UIPPE para su correcta revisión.

Las dependencias que remitieron a la Coordinación lo solicitado fueron: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Educación, Dirección Jurídica, Instituto Municipal de la Juventud, Secretaria del Ayuntamiento, Dirección de Gobernación, Dirección de la Mujer, OPDAPAS, Dirección de Cultura y Turismo, Contraloría Municipal, Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Desarrollo Metropolitano y Movilidad, Tesorería Municipal y la Sindicatura Municipal; agradecemos también a la Coordinación de Asuntos Intergubernamentales y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; por remitir su Manual de Organización a pesar de no haberlo propuesto en la agenda regulatoria (mayo 2022).

Exhortando a: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Administración y la Unidad de Transparencia a seguir trabajando para poder dar cumplimento con lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria.

También se agradece al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, OPDAPAS, Defensoría de Derechos Humanos, Contraloría Municipal y Sindicatura, por el compromiso en la elaboración de los Reglamentos Internos de cada una de las dependencias a su digno cargo. Así como al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Dirección de Administración, Sindicatura Municipal, al DIF y a la Dirección de Medio Ambiente, por la elaboración de sus Manuales de Procedimientos., quedando agotado el punto número cinco.

6.- Reporte de cumplimiento de la actualización del REMTyS (Segundo Trimestre).

Dando seguimiento al desahogo del punto número siete, respecto al Reporte de cumplimiento de la actualización del REMTyS (Seguindo Trimestre), me permito informar que derivado de las observaciones realizadas por la Consisión Estatal de Mejora Regulatoria y con fundamento a lo

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

DIRECCION: Jardin Constitución 101, COL. Centro. Barrio de San Miguel, Zinacantepec, México.





establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios así como en los artículos 28, 61, 62, 63, y 64 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec.

Las dependencias que dieron cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma son: La Dirección Jurídica, Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano, Dirección de Gobernación, Dirección de la Mujer, Dirección de Cultura y Turismo, Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Educación, Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, Desarrollo Integral para la Familia, Organismo Público Descentralizado de Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento, Instituto Municipal de Cultura

Física y Deporte de Zinacantepec, Instituto Municipal de la Juventud, Defensoría Municipal de Derechos Humanos, así como la Contraloría Municipal.

Por lo que exhorto a la Dirección de Administración, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Seguridad Pública y a la Unidad de Transparencia a redoblar esfuerzos para lograr dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, quedando de conformidad con la información reportada los integrantes de la Comisión Municipal; por lo que el punto número seis ha sido agotado.

7.- Asuntos Generales.

En seguimiento al punto número ocho, referente a los Asuntos Generales, se informa que el pasado 14 de junio del 2022 se llevó a cabo la Segunda Reunión de la Comisión Temática en Materia de/ Agenda Digital, Mejora Regulatoria y Transparencia, en donde se informó que nuestro municipio es uno de los cinco primeros lugares en el cumplimiento de los trabajos establecido por la Ley en la materia, colocando al municipio de Zinacantepec en la semaforización color verde, esto derivado al compromiso que han tenido las dependencias a su digno cargo.

En uso de la voz la Lic. Liliana Estefani Cruz Bacilio, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretaría Técnica de esta Comisión Municipal; informa que se ha realizado la revisión y emitido observaciones al Reglamento de Operación y Procedimientos del Comité Municipal de Dictamen de Giro, emitido por la Dirección de Desarrollo Económico y Reglamento de Planeación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, estando ya en condiciones para ser enviados a la Secretaria del Ayuntamiento para turnarlo a la Comisión Edilicia de Reglamentación y, posterior aprobación de cabildo y publicación en Gaceta Municipal.

Aunado a lo anterior haciendo uso de la voz la Segunda Regidora, Mayte Jaramillo López; retomando la semaforización verde en la cual se encuentra el municipio de Zinacantepec ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; hace un ampliø reconocimiento al trabajo realizado por la Coordinadjon General Municipal de Mejora en Regulatoria a su vez al cumplimiento de las dependencias; signido agotado el punto número siete.

ORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DIRECCION: Jardín Constitución 101, COL. Centro. Barrio de San Miguel, Zinacantepec, México





8.- Clausura de Sesión.

Para continuar con el punto número ocho del orden del día, respecto a la clausura de la sesión, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Zinacantepec, firmando al calce y al margen todos los que en ella participaron.

Lic. Manuel Vilchis Viveros
Presidente Municipal de Zinacantepec y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Lic. Liliana Estefani Cruz Bacilio Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria

Maestra Dulce María Bastida Álvarez
Síndica Municipal

C. Mayte Jaramillo López Segunda Regidora

C. Alfredo Esquivel Cuarenta Quinto Regidor

Lic. Valeria Toledo Flores Contralora Municipal Lic. Ernesto Palma Mejía Secretario del Ayuntamiento

Lic. Arturo Galicia Carballer

Coordinador Jurídico







Yen; Isabel Nava Hdez. C.P. Yeni Isabel Nava Hernández

Tesorera Municipal

Lic. Ana Luisa Servin Cárdenas Secretaria Particular

C. Uriel Pedro Kamirez Zarza Director de Servicios Públicos Lic. Sandra Jaqueline Mondragón Mendoza Directora de Administración

> riel Valdez Albarrán Director de Desarrollo Social

Arq. Humberto Delgado Fabela Director de Desarrollo Territorial y Urbano

Lic. Dayana Fabiola Julio Pérez Directora de Medio Ambiente

Lic. Lizbeth Aguilar García Directora Municipal de la Mujer

Coordinadora de Asuntos Intergubernamentales

Lic. Salomón Cruz Rojas Director de Gobernación

Ing. Jesús Emmanuel Encastín Rendón Titular de la Unidad de Transparencia

> C. Jessica Arroyo Ramírez Directora de Caltura y Turismo





Comisario Héctor Hugo Osorno Reyes Director de Seguridad Pública y Tránsito

Maestro Salvador Sánchez Ladrillero
Director de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

Arg. Aldo Octavio Peña Vilchis Director de Obras Públicas Maestro Ángel Cedillo Hernández Director de Educación

C. José Guillermo Colín Jaramillo Coordinador de Protección Civil y Bomberos

Lic. Juan Pablo del Rio Pichardo Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

Lic. Iván Saucedo Sánchez
Director del Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de
Zinacantepec

C. Daniel Agallo Vicent
Director del Instituto Municipal de Cultura Física
y Deporte de Zinacantepec

Lic. Roberto German Flores Patoni Director de Desarrollo Económico Lic. Luis Fernando Ortiz Hill Director del Instituto Municipal de la Juventud







Maestro José Poperto González Fabian Defensor Municipal de los Derechos Humanos

Ing. Ismael Enrique Terrón López
Titular de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

C. Ismael Sánchez Reyes Representante Empresarial Mercado Francisco I. Madero de Zinacantepec

Maestra María de Lourdes Urbina Ferreira Representante Empresarial Universidad Guerreros Monte Alban

Doctora Eduwiges Zarza Arizmendi Representante Empresarial y Presidenta del Consejo de Administración del Campus Universitario Siglo XXI Estela Teresita Carranco Hernández Representante Empresarial y Maestra Técnica en Educación del Campus Universitario Siglo XXI

Ing. Roberto Calderón Rodríguez Representante Empresarial del Sector Privado

